



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 4058/12

LA SERENA, 28 DIC 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 1617/03, de fecha 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación; el documento impreso desde la página web www.mercadopublico.cl, de fecha 28 de diciembre de 2012 y donde se lee "Generar Orden de Compra para marco guianatti"; el Ordinario N° 02-1130/12, de fecha 21 de diciembre de 2012, del Administrador Municipal; el Ordinario N° 07/2573, de fecha 21 de diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio de producción para el show de año nuevo 2012-2013 a don Marco Guianatti Cerda, Cédula de Identidad N° 7.646.021-3, Código N° 633903 x 3, de acuerdo al siguiente detalle:

Lugar : Costado del Faro Monumental
Horario : Desde las 22:00 horas del día 31 de diciembre de 2012 hasta las 03:00 horas del día 1 de enero de 2013
Valor : \$10.245.900, IVA incluido

2.- El servicio cuya adquisición se aprueba comprende amplificación, iluminación, escenario, carpa, estructura montaje, generadores, animación, servicios de coproductor y solista.

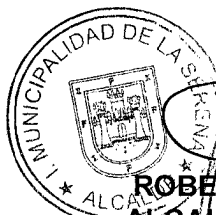
3.- **DESIGNESE** como Inspector Técnico del servicio cuya adquisición se aprueba a don Ricardo Soto Sepúlveda.

4.- **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.22.08.011 Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Generales, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, área de gestión 3-6-6 Actividades Municipales, Celebración de Año Nuevo.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Marco Guianatti
- Ricardo Soto Sepúlveda
- Administrador Municipal
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control Interno
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MBR/VRS